

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CON
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL PERTENECIENTES A LA SUBESCALA DE
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A1, QUE PRESTAN
SERVICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

En Sevilla, a **16 de Febrero de 2012**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y la técnica del referido Departamento, D^a. M^a Amparo Jaén Pozo, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL PERTENECIENTES A
LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A1, QUE
PRESTAN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, no formula observaciones al citado texto.”

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Nieto Rivera.